

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es participación ciudadana?

El Ayuntamiento define la participación ciudadana en una de las siete líneas estratégicas para el 2015-2019, "Alcantir, una ciudad transparente y participativa" como la mejor fórmula de control de la gestión municipal y como un requisito indispensable para una ciudad verdaderamente sostenible, fundamentada en la información, el debate, los cauces reales de participación y el control público de la gestión política.

La participación ciudadana en una ciudad es un exponente de la calidad democrática de un Ayuntamiento.

2. ¿Por qué es importante la participación ciudadana?

- Porque hay ciudadanos y ciudadanas que quieren participar, proponer, aportar y decidir sobre el día a día de la ciudad.
- Porque permite a la ciudadanía, no solo exponer sus ideas acerca de cualquier asunto relacionado con la vida de la ciudad y de sus habitantes, sino también corresponsabilizarse en la gestión de los asuntos públicos.

3. ¿De qué manera puedo participar?

- Buzón ciudadano
- Portal de Transparencia de Alcantir
- Procesos Participativos
- Consultas ciudadanas
- Ayuntamiento en tu móvil

4. ¿Necesito algún conocimiento?

En principio cualquier persona puede participar a través de los canales habilitados por el Ayuntamiento.

5. ¿Qué es una norma de participación ciudadana?

Todos los Organismos de la Administración del estado deberán revisar y actualizar sus normas de Participación Ciudadana con el objeto de adecuar los mecanismos de participación de las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia, buscando ampliar los niveles de participación desde lo consultivo hacia lo deliberativo. Estas normas deberán incorporar los mecanismos obligatorios de participación en la ley, y podrán establecer las demás herramientas que el instructivo prescribe. Asimismo, el proceso de actualización deberá realizarse después de oír al respectivo Consejo de la Sociedad Civil del ministerio o servicio.

6. Debates

En la sección de debates puedes exponer y compartir tu opinión con otras personas sobre temas que te preocupan relacionados con la ciudad. También es un espacio donde generar ideas con otros usuarios de la web, que a través de las otras secciones de lleven a actuaciones concretas por parte del Ayuntamiento.

7. Propuestas

1. · ¿Qué es una propuesta ciudadana?

Las propuestas ciudadanas son un mecanismo de participación que permite que la ciudadanía tome de forma directa cualquier decisión municipal que crea conveniente. En caso de aprobarse, el gobierno municipal la asumirá como propia y la llevará a cabo. En caso de que la propuesta no sea de competencia municipal, el Consistorio hará todas las acciones que estén en su mano para conseguir que se realice.

2. · ¿Cómo funciona?

- **Creación de una propuesta.** Cualquier persona puede crear una propuesta. Lo único que hay que hacer es pulsar el botón "Crear una propuesta" y rellenar los campos requeridos. La propuesta puede ser tan sencilla como una simple frase, pero te recomendamos detallarla todo lo posible, incluso añadiendo material adicional, para que sea más completa e interesante. Una vez creada aparecerá en esta web para que cualquiera pueda apoyarla.

- **Apoyo de propuestas.** Para apoyar una de las propuestas que aparece en la web, pulsamos el botón "apoyar esta propuesta" que aparece en cada una. Para este paso tendremos que estar empadronados en Madrid, así que al llevarlo a cabo por primera vez se nos pedirá que verifiquemos nuestra cuenta para estar seguros de este requerimiento. Se nos va a pedir que introduzcamos algunos datos para comprobar nuestra información de empadronamiento, y se nos enviará un código personal para que el proceso sea seguro. Las propuestas necesitan una cierta cantidad de apoyos para pasar a la siguiente fase; concretamente el 1% de los empadronados mayores de 16 años (que suponen 27.662 apoyos).

- **Decisión sobre propuestas.** Cuando una propuesta consigue los apoyos necesarios, se anuncia en la web. Desde ese momento se dejan 45 días para que todo el mundo pueda debatir e informarse sobre la propuesta. Todas las otras propuestas que hayan conseguido los apoyos necesarios en los primeros 30 días del tiempo de debate se agruparán junto a la primera para decidir sobre ellas al mismo tiempo. Pasados los 45 días se exponen estas propuestas en un espacio especial de votación de la web, donde durante una semana cualquier persona empadronada en el municipio y mayor de 16 años podrá decidir si está a favor o rechaza la propuesta. Para participar en este paso tendrás que tener tu cuenta de usuario verificada completamente, de tal forma que nos aseguremos que cada persona no tiene más de una cuenta y el proceso es seguro.

- **Realización de las propuestas.** En caso de que haya más gente a favor de una propuesta que rechazándola se aceptará como propuesta colectiva de la ciudadanía, y el gobierno del Ayuntamiento la asumirá como propia y la llevará a

cabo. Para ello en un plazo máximo de un mes, se realizarán los informes técnicos correspondientes sobre su legalidad, viabilidad y coste económico, teniendo en cuenta a los sectores afectados y a la persona que haya lanzado la propuesta, para detallar la actuación correspondiente por parte del Ayuntamiento. Se publicarán en la web todos los informes realizados, y un seguimiento de las actuaciones que se lleven a cabo, para asegurar un correcto desarrollo de la propuesta.

3. · Diferencia entre debate y propuesta

Los debates no activan ningún mecanismo de actuación concreto, mientras que las propuestas pasan a una fase de decisión colectiva y en caso de que sean aprobadas, el gobierno municipal las asume como propias.

4. · Diferencia entre los proyectos de los presupuestos participativos y las propuestas

Los proyectos de presupuestos participativos son ideas de cómo gastar parte del presupuesto municipal, mientras que las propuestas ciudadanas son ideas sobre cualquier acción por parte del Ayuntamiento, impliquen o no gasto (pueden ser por ejemplo modificar normativas, desarrollar planes, etc.).

Los presupuestos participativos son un proceso anual, y los proyectos se plantean solo a principios de año, entre enero y marzo. Luego pasan por una fase de apoyos en marzo y los más apoyados pasan a una fase de votación en mayo. Las propuestas ciudadanas se pueden realizar en cualquier momento, y necesitan el apoyo del 1% de la población para pasar a votación.

Por lo tanto los proyectos de presupuestos participativos están restringidos a ideas de gasto y a una cronología más cerrada, mientras que las propuestas ciudadanas pueden ser acciones de cualquier tipo y activarse en cualquier momento, aunque a cambio necesitan el apoyo inicial del 1% de la población para poder votarse.

5. · ¿Quién puede presentar propuestas?

Las personas que no estén empadronadas en la ciudad pero quieran participar pueden presentar propuestas, intervenir en los debates, comentar en todas las secciones y difundir lo que ocurra en la plataforma. Las asociaciones o colectivos pueden registrarse con cuentas colectivas. No se pueden apoyar ni votar propuestas, pero sí crearlas e intervenir en los debates, para visibilizar el origen colectivo.

6. · ¿Qué datos puedo añadir a mis propuestas?

Sí, cuando creas una propuesta ciudadana hay un apartado llamado "Imagen descriptiva" en el que puedes seleccionar una imagen relacionada con la propuesta en tu ordenador o en el móvil.

Es recomendable poner un título descriptivo a la foto (por defecto aparece el nombre del archivo) para ayudar a la accesibilidad. Si quisieras quitar la foto, tan solo tendrías que clicar la opción "Eliminar imagen".

Las imágenes deberán tener una altura mínimo de 475 píxeles y su tamaño no puede ser superior a 1 MB.

Sí, debajo del campo de imagen se encuentra el mapa en el que poder ubicar las propuestas ciudadanas. El mapa se puede ampliar hasta encontrar el lugar deseado. Para poner un punto de ubicación (marcador de color azul) solo hay que clicar una vez en el lugar preciso.

8. Votaciones

Las votaciones son un mecanismo de participación del Ayuntamiento por el que la ciudadanía con derecho a voto (personas empadronadas mayores de 16 años) pueden tomar decisiones municipales de forma directa. Bien sobre las propuestas ciudadanas que pasan a votación, bien sobre cuestiones relevantes que plantea directamente el Ayuntamiento.

9. ¿Qué son los presupuestos participativos?

El Presupuesto Participativo, es un mecanismo de participación social que permite a la población, conocer que es el Presupuesto Municipal y decidir en conjunto con las autoridades locales sobre una parte del mismo.

Es una forma de hacer gestión con y para la comunidad permitiendo que los vecinos diagnostiquen, prioricen, deliberen, ejecuten y controlen una parte significativa de los recursos municipales. De esta forma, los ciudadanos influyen directamente en la decisión de cómo y en qué gastar esos recursos públicos.

10. Procesos y resultados

Participa en los debates y procesos previos a la aprobación de una norma o de una actuación municipal. Tu opinión será tenida en cuenta por el Ayuntamiento.

En los procesos participativos, el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía la oportunidad de participar en la elaboración y modificación de normativa que afecta a la ciudad y de dar su opinión sobre ciertas actuaciones que tiene previsto llevar a cabo.

Las personas registradas pueden participar con aportaciones en la consulta pública de nuevas ordenanzas, reglamentos y directrices, entre otros.

El Ayuntamiento también abre procesos para recibir aportaciones y opiniones sobre actuaciones municipales.

“Ciudades libres y abiertas a la ciudadanía, preparadas para que la participación funcione en todos los niveles”